



# Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN QUE HA DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**

Mediante Orden de 7 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes para la provisión de plazas correspondientes al cuerpo de Inspectores al servicio de la administración educativa y de Inspectores de Educación.

El apartado noveno de la citada orden establece la constitución de una comisión que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes.

En su virtud,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de octubre de 2022, se designa la siguiente comisión y funcionarios:



- Presidente:  
D. Antonio Francisco Ferrández Nortes
- Vocales:  
D. Juan de la Cruz González Férez  
D. Alejandro Guillamón García  
D.ª María Desamparados Crespo Ortuño  
D.ª Cristina Sánchez Martínez

**SEGUNDO.** Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a la fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

(P.D. art. 3.1, de la Orden de 14 de febrero de 2022)  
Víctor Javier Marín Navarro  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

